

C- 85/2015



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

ASUNTO: ADJUDICACION PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL APARCAMIENTO DISUASORIO DE LOS JARDINILLOS DE LA CIUDAD DE PALENCIA.

INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:
 Que por Decreto de la alcaldía-Presidencia nº 6500 el día 30 de julio de 2015, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.
 Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.
 Que con fecha 17 de agosto de 2015, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 11.088,38 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.
 Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del TRLCSP, el funcionario que suscribe estima que la Corporación puede adoptar el siguiente acuerdo:

1.- Adjudicar el contrato de **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL APARCAMIENTO DISUASORIO DE LOS JARDINILLOS DE LA CIUDAD DE PALENCIA.** a favor de la Empresa DORNIER S.A., conforme a su propuesta :

	% excedente recaudación	% Tipo interés inversiones	Meses puesta en marcha sistema de gestión inteligente aparcamiento
DORNIER	70	0.00	2meses

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

No obstante Vd. decide
 Palencia, a 19 de agosto de 2015.

EL JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,

Fiscalizado y Conforme
 Palencia 20. 8. 2015
 FOR INTERVENCIÓN.

DECRETO.- 7180 Conforme con la anterior propuesta. Procedase.

Palencia, a 21 de agosto de 2015.
 EL ALCALDE,



Fdo. Alfonso Polanco Rebolleda



Ante mí, doy fé
 EL SECRETARIO GENERAL,
 Fdo. LA VICESECRETARIO